

Río Gallegos, 10 de julio de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 71.192/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 129/16 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita autorización para la designación del Ing. Juan Carlos MORENO DIAZ en un cargo Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Sub disciplina Química – Especialidad Físicoquímica – Área Físicoquímica - Orientación Fenómenos de Transporte (01-09-02-01-03);

QUE dicha solicitud se fundamenta en la situación especial para la cobertura de la asignatura Fenómenos de Transporte perteneciente al 3° año del Plan de Estudio de la carrera Ingeniería Química, que se dicta en el 2do. Cuatrimestre, teniendo en cuenta que el Ing. Juan Carlos MORENO DIAZ venía desempeñándose en dicha asignatura desde el año 2008, mediante la modalidad de Locación de Servicios y a partir del año 2015 como Interino a Término, propiciando la formación del Ayudante de Docencia Ing. Daniel Palacios;

QUE asimismo solicita se considere el gasto que demandará el pago de pasajes para los tramos Punta Arenas - Río Gallegos – Punta Arenas y viáticos por cada uno de los encuentros que lleve adelante el Ing. MORENO DÍAZ;

QUE por Disposición N° 764/15 del Decano se designó al Ing. Juan Carlos MORENO DIAZ en un cargo Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Área Físicoquímica, por el periodo de cuatro (4) meses durante el 2° cuatrimestre del año 2015 habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

QUE mediante Nota N° 1314/18 emitida por la Sra. Secretaria de Administración de la U.A.R.G. y visto bueno a vta fs 65 de la Sra. Secretaria de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE mediante Nota N° 1442/18 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el gasto de pasajes tramo Punta Arenas - Río Gallegos – Punta Arenas y días de viáticos para la asistencia del docente Ing. Juan Carlos MORENO DIAZ a nuestra localidad;

QUE por Nota N° 1040/18 el Decano solicita la designación del Ing. Juan Carlos MORENO DIAZ en el cargo docente Interino a Término, categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Sub Disciplina Química, Especialidad Físicoquímica, Área Físicoquímica, Orientación Fenómenos de Transporte (01-09-02-01-03) a partir del 14 de agosto y por el término de cuatro (4) meses;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada por Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:



ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Ing. Juan Carlos MORENO DIAZ (R.U.T. N° 6888517-5), en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Sub disciplina Química – Especialidad Físicoquímica – Área Físicoquímica - Orientación Fenómenos de Transporte (01-09-02-01-03) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 14 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018, por los

///

DISPOSICION

N° 433/18



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- AFECTAR al Ing. Juan Carlos MORENO DIAZ a la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Ing. Juan Carlos MORENO DIAZ deberá presentar ante el Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a adquirir los pasajes tramo Punta Arenas - Río Gallegos – Punta Arenas y el pago de días de viáticos a favor del Ing. Juan Carlos MORENO DIAZ, para la asistencia del docente a nuestra localidad por el término de CUATRO (4) meses, afectando el GASTO a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional – Programa 16 Unidad Académica Río Gallegos – Actividad 2 – Inciso 3 Servicios No Personales – PRESUPUESTO 2018.-

ARTÍCULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del Artículo 1° del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub proyecto 00 – Actividad 20 – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – A-002-009-000-000-11-16-00-00-20-00-1.1 –AP=20 - PRESUPUESTO 2018.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG